



IX EBAM

Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos
"Revalorizando el Patrimonio en la era Digital"
del 9 al 13 de octubre de 2017

IX EBAM 2017

La experiencia de archivo abierto en la Asamblea Constituyente.

Félix Santana Ángeles^a, Iván Vega Millán^b,

Máximo de Jesús Méndez Méndez^c, Jesús Alberto Galván Madrigal^d.

*Unidad de Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente^e,
Ciudad de México, México.*

Resumen

El proceso de elaboración de la primera Constitución política de la Ciudad de México cierra una época de intensos debates iniciados hace 193 años; con su publicación, se reconoce a la Ciudad como entidad integrante de la Federación y se otorga un modelo de gobierno vanguardista, que reconoce las contradicciones inherentes a la pluralidad política y cultural de la capital del país, la Unidad de Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente fue el órgano encargado de documentar el de elaboración de la misma, siempre desde la figura de parlamento abierto.

La presente ponencia tiene por objeto el relatar el proceso que siguió la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México hasta la publicación de la constitución el 05 de febrero de 2017; de igual forma se explicará el proceso de clasificación (ordenación y organización) y descripción de los documentos, videos y audios que definieron la redacción final de la Constitución.

Finalmente se informará la etapa actual en la que se encuentra el archivo en vísperas de su integración completa en el 2018.

Palabras Clave: Constitución Política de la Ciudad de México, Asamblea Constituyente, Archivo Histórico, Parlamento Abierto, Cuadro de Clasificación.

1. Breve Historia de la Asamblea Constituyente.

El 9 de diciembre de 2015 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Dictamen de la Reforma Política de la Ciudad de México, seis días más tarde, el Pleno del Senado de la República también lo respaldaría, en un documento de 31 páginas se sintetizaban las aspiraciones de casi dos siglos para que el Distrito

^a Correo electrónico: hoja.viento@gmail.com

^b Correo electrónico: kotsiraivan@gmail.com

^c Correo electrónico: maxjesus2@gmail.com

^d Correo electrónico: jesusalvan0711@gmail.com

^e Correo electrónico: constituyentearchivohistorico@gmail.com



Federal alcanzara un estatus igual al de las otras 31 entidades federativas del país, después de ser aprobada y ratificada por los Congresos locales, el Ejecutivo Federal la promulgó el 29 de enero de 2016.

Con esta reforma, dejó de existir el Distrito Federal y nació la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se sustituirá por el Congreso de la Ciudad, las Delegaciones Políticas ahora serán Alcaldías presididas por alcaldes y un Consejo y se reconocerá la autonomía constitucional de la Ciudad en su régimen interior y su organización política y administrativa propia.

La Reforma Política de la Ciudad de México consideró que para implementar dichas modificaciones legales, fue necesario establecer una Asamblea Constituyente integrada por 100 diputados, de los cuales el 60% fueron electos el 5 de junio de 2016 mediante listas cerradas integradas por fórmulas que presentaron los partidos políticos, además de una lista abierta para candidatos independientes. El restante 40% de los Diputados Constituyentes fue designado de la siguiente forma: 14 senadores avalados por el voto de dos terceras partes de sus miembros, 14 Diputados Federales respaldados también por dos terceras partes de la Cámara de Diputados, 6 designados por el Presidente de la República y 6 más por el Jefe de Gobierno de la ciudad de México, todos desempeñaron su encargo de forma honorífica.

De acuerdo a la reforma, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tuvo la facultad exclusiva de elaborar el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para ello nombró a 28 personas que conformaron el Grupo Redactor del Proyecto el cual fue entregado a la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 2016.

El mismo 15 de septiembre se instaló formalmente la Asamblea Constituyente con la presencia de 94 diputados y se informó que de acuerdo a la Reforma Política de la Ciudad de México los cinco diputados constituyentes de mayor edad conformarían la Junta Instaladora la cual fue presidida por Augusto Gómez Villanueva, designado por el Ejecutivo Federal.

A partir del 20 de septiembre iniciaron las labores que permitieron la conformación de los subsecuentes órganos de gobierno: Comisión Redactora del Reglamento Interno (20-09-2016), Mesa de Consulta (04-10-2016) y Mesa Directiva (05-10-2016).

Cabe señalar que la instalación de la Mesa Directiva fue precedida por la constitución de los 10 grupos parlamentarios quienes en la misma sesión, con la presencia de 88 diputados constituyentes votaron a favor de los siete integrantes de la Mesa Directiva, presidida por Alejandro Encinas Rodríguez.

Para el 12 de octubre de 2016 la Mesa Directiva propuso al Pleno la integración de Ocho Comisiones de Dictamen de la Asamblea Constituyente y de la Conferencia de Armonización, que fueron: la Comisión de Principios Generales, Carta de Derechos, Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Pública y Organismos Constitucionales Autónomos, Comisión de Alcaldías, Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, y la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De manera paralela, mientras las Comisiones avanzaban en la discusión de sus dictámenes respectivos, el Pleno aprobó la designación de los titulares de los órganos auxiliares: la Secretaría Parlamentaria, la Secretaría de Servicios Administrativos, la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto.

Finalmente, una vez promulgada la Constitución Política de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017; el ex Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas Rodríguez entregó la Carta Magna y parte de sus archivos al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Leonel Luna Estrada para su conservación en ese recinto legislativo, de esta manera cumplió lo señalado en el artículo 46 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, que a la letra dice:

...en caso de fusión o extinción de Instituciones, sus fondos documentales serán entregados a la institución que le sustituya en el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a su ciclo vital, a través de inventarios archivísticos normalizados, con todas y cada una de las series que conformaron el ente público que se extingue o fusiona

2. La Unidad de Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente.

2.1. La creación de la Unidad de Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente.

El 22 de diciembre de 2016 con 79 votos a favor y uno en contra, el Pleno aprobó un punto de acuerdo de la Mesa Directiva por el que se propusieron las disposiciones generales para integrar el Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente, el cual estableció en su primera disposición que la Asamblea contaría con una Unidad de Archivo Histórico, responsable de resguardar toda la información generada durante sus trabajos; además sus funciones y actividades estarían de conformidad con lo que señala la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Cabe señalar que la Asamblea surgió con el único objetivo de elaborar la Constitución de la Ciudad de México, así que en principio una vez elaborada y promulgada la Constitución el 05 de febrero de 2017 éste órgano legislativo dejó de existir, debido a ello es que a la Unidad de Archivo se le designó el carácter de *histórico* dada la extinción de la unidad productora de la documentación.

2.2. Los trabajos de la Unidad de Archivo Histórico.

La primera reunión de trabajo estuvo a cargo del Maestro Jorge Núñez Chávez quien fue Director del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, realizada en el mes de noviembre, se explicó el marco jurídico que justificaba la creación del archivo; así como los criterios que determinan el valor histórico de los documentos.

En la segunda reunión de trabajo, en el mes de enero, el titular de la Unidad de Archivo Histórico Félix Santana Ángeles presentó ante el personal de enlace los lineamientos de archivo, el cuadro de Clasificación Archivística (el fondo, las secciones, las series y los expedientes) se ejemplificó la asignación de la misma, además se establecieron los procesos técnicos indispensables para la recepción de los expedientes.

De esta forma durante el mes de enero y febrero, se asesoró a las áreas que tuvieron dudas respecto a la organización y ordenación de sus expedientes; se recibió la documentación entregada por cada órgano perteneciente a la Asamblea; y se cotejaron los inventarios de transferencia y la documentación recibida.

Por último, se realizaron procesos técnicos sobre aquellos expedientes que lo necesitaron: foliación, depuración de objetos metálicos, colocación de guardas a los positivos fotográficos, sustitución y colocación de guardas de primer y segundo nivel a la documentación entregada, rotulado adecuado de las pestañas de los expedientes; elaboración de etiquetas de identificación con los datos necesarios.

Finalmente se digitalizaron, renombraron y trasladaron a formato PDF, con tecnología OCR los 3,370 expedientes con las 100,820 fojas entregadas, de acuerdo a los lineamientos propios del archivo, para integrarlos a los 9 Discos Duros Externos que forman parte del Acervo Histórico de la Asamblea Constituyente.

2.3. El cuadro de clasificación archivística.

El cuadro de clasificación archivística está basado en un criterio orgánico (Ramírez de León, 2011, p.14) privilegiando el proceso legislativo realizado por la Asamblea, aunado a que es un proceso legislativo *sui*

generis, la naturaleza de la documentación nunca fue considerada para integrar otros fondos legislativos clasificados con antelación.

La clasificación obedeció a las categorías de agrupación de Fondo, Sección y Serie, estableciendo un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales, que conformaron el acervo de la Asamblea Constituyente.

Dado que la Asamblea cumple con las características propias de un fondo documental: Entidad de existencia legal: nombre y existencia jurídica propia establecida por una disposición precisa, fechada y publicada en un órgano de gobierno; con funciones propias establecidas en alguna disposición normativa, con una posición jerárquica definida dentro de su estructura administrativa; y autonomía para el desarrollo de sus funciones. Se le definió a la misma como el Fondo documental Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cuyo código es: AHAC-CDMX.

Se decidió asignarle a cada órgano integrante de la Asamblea el carácter de sección pues contaron con funciones establecidas por el órgano creador y subordinadas al mismo, con una organización capaz de desarrollar sus funciones delegadas. En el cuadro clasificador existen dos secciones cuyo código clasificador se realizó a partir de un criterio alfa-numérico para establecer subsecciones, estos casos se aplicaron para el caso de los grupos parlamentarios y las comisiones legislativas.

Imagen 1. Secciones que conforman el Cuadro Clasificador.

Secciones			
001 Documentos preparatorios para la Constitución de la Ciudad de México		009 Grupos parlamentarios	
002 Junta Instaladora		009.PRD	Grupo parlamentario PRD
003 Comisión Redactora		009.MOR	Grupo parlamentario MORENA
004 Mesa Consultiva		009.PRI	Grupo parlamentario PRI
005 Mesa Directiva		009.PAN	Grupo parlamentario PAN
006 Pleno de la Asamblea Constituyente		009.EF	Grupo parlamentario Ejecutivo Federal
007 Comisiones legislativas		009.C	Grupo parlamentario Constitucionalista
007.PG	Comisión de Principios Generales	009.PVE	Grupo parlamentario PVEM
007.CD	Comisión Carta de Derechos.	009.MC	Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano
007.DSP	Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática	009.NA	Grupo parlamentario Nueva Alianza
007.CED	Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.	009.PES	Grupo parlamentario PES
007.PJ	Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Pública y Organismos Constitucionales Autónomos.	010 Secretaría parlamentaria	
007.A	Comisión de Alcaldías.	011 Secretaría de Servicios Administrativos	
007.PBO	Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	012 Coordinación de Comunicación Social	
007.BG	Comisión de Buen Gobierno Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	013 Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto	
008 Conferencia de Armonización		014 Unidad de Archivo Histórico	

De igual forma se agregó una sección, ex profeso, a los órganos integrantes de la Asamblea, la incorporación obedeció al interés de contar con la mayor cantidad documentación previo, durante y después de la instalación de la misma. Así dicha sección concentra los documentos previos a la instalación de los órganos de gobierno, los expedientes de la sección documentos preparatorios para la Constitución de la Ciudad de México, proceden de órganos oficiales: gacetas de la Cámara de Senadores, de Diputados, y del Gobierno de la Ciudad; informes de la Secretaría General de la Cámara de Diputados; y el Diario Oficial de la Federación.

La categoría de Serie documental, entendido como la división de las Secciones, corresponde al conjunto de documentos producidos como resultado de una misma actividad administrativa, asunto, materia o trámite, acumulados y organizados de acuerdo a una lógica propia. El Archivo Histórico distinguió 53 series documentales que cumplen con las funciones propias de todos los órganos integrantes de la Asamblea.

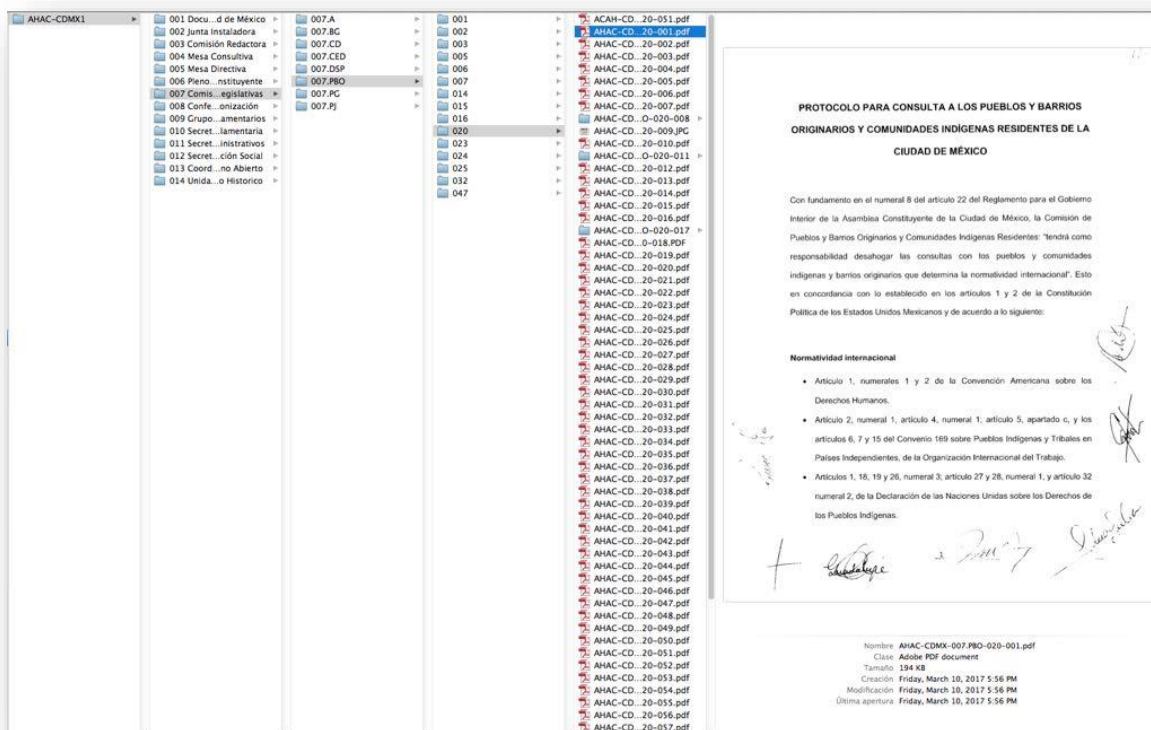
Imagen 2. Series que conforman el Cuadro Clasificador.

Series Documentales					
001	Acta de instalación	019	Facturas	037	Propuestas de modificaciones de Comisiones al Pleno
002	Actas	020	Foros, audiencias, consultas	038	Recursos
003	Acuerdos	021	Gaceta Parlamentaria	039	Recursos Financieros
004	Agenda	022	Infografías	040	Recursos Humanos
005	Asistencias	023	Informes	041	Recursos Materiales
006	Circulares	024	Iniciativas Ciudadanas	042	Reglamentos
007	Comunicados emitidos	025	Iniciativas de Diputados	043	Relación de Sesiones
008	Contratos	026	Licencias	044	Reservas legislativas
009	Convenios	027	Lineamientos	045	Reuniones de trabajo
010	Convocatorias	028	Lista de asistencia	046	Semblanzas curriculares
011	Datos abiertos	029	Manuales	047	Versiones estenográficas
012	Declaración de intereses	030	Marco jurídico	048	Votaciones
013	Diario de debates	031	Numeralia y estadísticas	049	Votos particulares
014	Dictámenes	032	Planes y programas de trabajo	50	Formatos Digitales
015	Diputados Constituyentes -lista de nombres, semblanzas y redes sociales-	033	Pre Dictámenes	51	Correspondencia
016	Directorio de colaboradores (nombres, cargo y correo electrónico)	034	Presupuesto	52	Parlamento abierto
017	Documentos audiovisuales de las sesiones	035	Presupuesto Ejercido	53	Transparencia
018	Estructura orgánica completa	036	Propuestas de armonización		

Respecto al orden de la documentación, ésta obedeció a la naturaleza de cada documento; y al criterio de cada uno de los enlaces que coordinaron el trabajo archivístico en cada órgano u área. No obstante, se puede decir que en su mayoría recibe un orden cronológico y alfabético.

Como se ha mencionado con anterioridad, la totalidad de los expedientes fueron digitalizados en formato PDF, y se le aplicó tecnología de identificación de caracteres (OCR) que facilite las búsquedas por palabra. En el caso del archivo digital, obedece al mismo orden y clasificación física, de tal forma que la primera carpeta corresponde al Fondo, la segunda en línea son las Secciones y a su vez cada una contiene las Series correspondientes y así sucesivamente hasta el nivel de expediente.

Imagen 3. Vista de carpetas en Archivo digital.



3. Futuras acciones de un archivo en construcción: próximas transferencias, accesibilidad y difusión de la información.

Conforme a los artículos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, se facultó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para realizar las actividades necesarias para la expedición de las leyes constitucionales referentes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como las de alcaldías, y los órganos de control interno y combate a la corrupción, para hacerlas aplicables al proceso electoral de 2018. El límite para la elaboración de estas leyes es el 31 de diciembre de 2017.

Es previsible que todos los documentos que se produzcan durante este proceso se integren al fondo del Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente, a partir del cuadro clasificador definido desde su origen e inclusive de ser el caso la creación de nuevas secciones y series documentales.

La propia Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 18, inciso C, que el registro de la memoria oral histórica forma parte del patrimonio de la ciudad y una parte importante de este patrimonio lo constituyen los archivos históricos.

En virtud de lo anterior es conveniente considerar la posibilidad de continuar con la integración del Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente, ahora a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sumado a lo anterior, hay una serie de procesos jurídicos que obligan al Archivo a brindar información a aquellos órganos de gobierno que lo soliciten.; de igual forma en cumplimiento de los acuerdos establecidos por

la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente el archivo es apto para la consulta pública. Máxime que la propia Constitución lo estipula en el artículo 7, inciso D, numeral 2:

Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

Hecha la entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se contaba con un cuadro clasificador y la preparación archivística del material documental, así como su respaldo en una versión electrónica, conforme a los criterios establecidos en la Constitución: datos abiertos, diseño universal y accesibles.

En suma, el Archivo reguarda toda la documentación administrativa generada por los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones de dictamen, y las áreas técnicas; en conjunto con la página electrónica de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México garantizan el derecho a la información. No obstante, es necesario homologar los documentos digitalizados con los que se encuentran en la red, ello con la finalidad de ofrecer una plataforma accesible que permita una mayor difusión del proceso legislativo que originó la primera Constitución de la Ciudad de México.

4. Referencias.

- Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2016), Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se proponen al pleno, disposiciones generales por el que se integra el Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y se habilita a la Unidad de Transparencia y Parlamento Abierto como Unidad de Transparencia, México.
- Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2017), Lineamientos para la organización de Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, México
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2008), Ley de Archivos del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Diario Oficial de la Federación (2016), Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, México, Tomo DCCLVIII, No. 21.
- Gobierno del Distrito Federal (2017), Constitución Política de la Ciudad de México, Editorial Porrúa, México.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2015), Boletín diagnóstico de Parlamento Abierto en México, Alianza por el Parlamento Abierto, México.
- Ramírez de León, José Antonio (2011), Metodología para el diseño y formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística, México, Instituto Nacional de Acceso a la Información, Archivo General de la Nación.